

unmayor a unio, y quonose experimenta en quanto sea posible  
 la falta de esta especie; y como se previene a D. Jozepe Paor-  
 damon, de los dho. Nallos Lonja y de los dho. azote aladi  
 ponzion de S. S. Comed, y quon la Tuncidad publica es una  
 debarlar y anidencias. Comenon, a semar a unio que, un al  
 torar el grezio, y permitu que el Admin. de Rentas D. J. pro-  
 piate a poner Candado en las bodegas, maotra Dilixon, ma que a pro-  
 tectarlos a foras Regular, que en lo que siempre sea practicado; sin que  
 sealle notoria de cosa en Contrario; y que de todo lo executado de esta  
 materia se de cuenta a S. S. Supp. que scalla en favor; a fin de  
 que lo tenga emendado =

se pida el leuor  
 m. de leuor l.

Reconociendo la tin, que scalla sin not, a de las condiz, conq. Don  
 Jozepe serrano a hecho el Rendam, de las Rentas dha Pro-  
 vincia y quon siempre se han presentado los Recudim, en el Rey.  
 y por comen, tenedlas presentes para sumeji Intelig. y observ; y como  
 que el said. Procu. grat, a parecer de los avogados en la Dilixon  
 zas judiziales y Extrajudiziales que tubiere y, Comul. para que  
 exuma dho Recudim: y condiziones =

Joseph Pita  
 (Signature)

(Signature)

(Signature)

